

APORTES Y OPINION SOBRE IDONEIDAD, EFICACIA Y SOSTENIBILIDAD DE ASISTENCIA FINANCIERA Y TÉCNICA EN LA PLENA IMPLEMENTACIÓN DEL UNPOA

- Desde la aprobación del Programa de Acción para prevenir, combatir y erradicar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos sus Aspectos (UNPoA), el Perú ha recibido cooperación de las Naciones Unidas para apoyar su implementación a nivel nacional. La cooperación recibida, por lo general ha sido a través del Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz, el Desarme y el Desarrollo en América Latina y el Caribe (UNLIREC), cuya sede se encuentra en la ciudad de Lima.
- Desde el 2007, en que se creó la "Comisión Nacional contra la Fabricación y el Tráfico Ilícito de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y Otros Materiales Relacionados" (CONATIAF), que en el marco del UNPOA asume funciones de "Organismo u Órgano Nacional de Coordinación – Punto Focal", el UNLIREC ha proporcionado al Perú cooperación en temas vinculados al control de las armas de fuego, municiones y explosivos; así como a la prevención del tráfico ilícito de las mismas.
- Se recibió asistencia técnica para fortalecer capacidades nacionales, a través de capacitaciones en temas de prevención y combate al tráfico ilícito de armas, con las que se capacitó a cientos de funcionarios de las fuerzas del orden y otras entidades vinculadas al tema. Asimismo, se recibió apoyo en la elaboración de medidas y cuestiones legales, así como para el diseño de políticas públicas sobre desarme y control de armas. Igualmente, ha apoyado al Perú en la destrucción de armas de fuego, etc.
- El Perú actualmente ha priorizado la prevención y el combate del tráfico ilícito de armas de fuego, municiones y explosivos, por su vinculación con actividades ilegales como: el narcotráfico, el sicariato, la extorsión, la trata de personas, la minería ilegal, la delincuencia organizada, el terrorismo, etc, las cuales ponen en riesgo su seguridad nacional, especialmente la seguridad ciudadana. Es por ello, que otorga especial importancia, entre otros temas, a la cooperación y asistencia técnica internacional, en especial la cooperación fronteriza; a la implementación de medidas para mejorar el trabajo de las instituciones responsables del tema; al marcaje, registro y rastreo de armas de fuego y sus municiones; al establecimiento de mecanismos binacionales y regionales con la finalidad de estandarizar las normativas nacionales respecto de los instrumentos internacionales, como el UNPOA; al fortalecimiento de capacidades nacionales, a través de capacitaciones y sistemas modernos para reforzar el control de las transferencias de armas de fuego y mejorar la gestión y seguridad de los arsenales o almacenes de armas de fuego, municiones y explosivos; al establecimiento de mecanismos de intercambio de cooperación, asistencia, información, legislación y experiencias exitosas, etc, a través de la creación de una red de entidades encargadas del control de las armas de fuego, así como de aquellas responsables del combate al tráfico ilícito.
- A nivel interno, al ser consultada la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil (SUCAMEC), que en los últimos años ha sido la institución nacional que más asistencia y cooperación ha

recibido del UNLIREC, señaló, en resumen, que con la próxima entrada en vigencia de la Ley N° 30299 – *Ley de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos, Productos Piro-técnicos y materiales relacionados de Uso Civil*, surgirán numerosos cambios normativos que fortalecerán su accionar en el ámbito del control y fiscalización del uso, posesión y comercialización de armas de fuego, municiones y artículos conexos de uso civil, así como de los servicios de seguridad privada. En ese sentido, refiere que las necesidades de cooperación de la SUCAMEC se diversificarán, resumiéndolas en los siguientes tres ejes:

- Asistencia técnica en temas normativos para la implementación de adecuados estándares en materia de marcaje y rastreo.
 - Asistencia técnica para el mejoramiento de la gestión y seguridad de los arsenales que administra la SUCAMEC a nivel nacional.
 - Asistencia técnica para la creación del Registro Nacional de Gestión de Información (RENAGI).
- Si bien la cooperación y asistencia técnica recibida hasta la fecha ha contribuido con las acciones que viene desarrollando para avanzar en la implementación de los instrumentos internacionales, en especial el UNPOA, sería importante que ésta sea brindada en base a temas priorizados por los Estados Parte. Para ello, se debe requerir a los Estados que informen sobre las áreas que consideran de interés para la cooperación.
- El tráfico ilícito de armas es un delito transnacional, que traspasa fronteras y pone en riesgo la seguridad de dos o más estados. Es por ello, que el Perú considera que la cooperación y asistencia técnica debe centrarse en actividades binacionales, subregionales y regionales. Como por ejemplo, capacitaciones binacionales, en especial en las zonas de frontera, pues son los puntos de donde entran y salen flujos ilegales de armas, y es donde deben reforzarse los controles.
- Se debe tener en cuenta el contexto, la realidad y característica de cada Estado, y en base a ello, prestar la asistencia técnica. No es lo mismo, la realidad de estados centroamericanos con la de estados caribeños o estados sudamericanos. La asistencia debe enfocarse y brindarse de acuerdo a las características de cada bloque regional, subregional o binacional, sino ésta no es idónea ni eficaz.
- Otro tema que se ha podido observar, es que muchos estados no están al día con la presentación de informes nacionales sobre la implementación del UNPOA. En ese sentido, habría que evaluar la posibilidad de prestar asistencia técnica a fin de fomentar y facilitar la elaboración de informes nacionales, o en todo caso, elaborar unas plantillas de informes nacionales que contengan los requerimientos claros y precisos respecto de la información que los Estados deben proporcionar.